



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1156/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 7 (SIETE)
ARBOLES Y PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Jonathan Ivan Leyva Perez** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **02 de septiembre de 2024**, a la que se le asignó el número **DPCMA 2141**, donde solicita la valoración de 23 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **02 de septiembre de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **02 de septiembre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 1892)**

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trámite Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	15	55	10	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones no amerita tratamiento.
2	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	16	50	11	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones no amerita tratamiento.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	9	49	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones no amerita tratamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	51	12	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas y exceso de peso proyectadas sobre el paso peatonal.
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	10	50	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas y exceso de peso proyectadas sobre el paso peatonal.
6	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	13	55	10	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones, no amerita tratamiento.
7	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	12	52	10	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones, no amerita tratamiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

8	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	12	52	10	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones, no amerita tratamiento.
			Área Verde	12	44	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas proyectadas sobre el gimnasio al aire libre.
			Área Verde	9	48	9	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol en buenas condiciones no amerita tratamiento, se aprecia efecto de cola de león e inclinación de alrededor de 5°.
			Área Verde	8	38	7	Irrecuperable	Muerta	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol sin corteza con textura corchosa y ladeado alrededor de 5° hacia el paso peatonal.	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

16	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Talud	10	40	s/c	Irrecuperable	Muerta	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol sin corteza con textura corchosa y ladeado alrededor de 5° hacia el paso peatonal, sin copa y sin follaje solo se aprecia planta trepadora, tallo codominante y corteza incluida.		
			Área Verde	9	52	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida y algunas ramas en riesgo de desplome.	
				Área Verde	8	45	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas en riesgo de desplome, se aprecia planta trepadora en la base del tronco e inclinación de alrededor de 15°.
					Orilla del Talud	8	40	9	Irrecuperable	Declinante severo	20-30	Ninguno	Canchas	Derribo	Árbol en riesgo de desplome creciendo prácticamente a las de 30° de inclinación sobresaliendo de manera paralela al paso peatonal en el terreno del talud.
17	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	9	52	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida y algunas ramas en riesgo de desplome.	
			Área Verde	8	45	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas en riesgo de desplome, se aprecia planta trepadora en la base del tronco e inclinación de alrededor de 15°.	
				Orilla del Talud	8	40	9	Irrecuperable	Declinante severo	20-30	Ninguno	Canchas	Derribo	Árbol en riesgo de desplome creciendo prácticamente a las de 30° de inclinación sobresaliendo de manera paralela al paso peatonal en el terreno del talud.	
			18	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	8	45	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno
Área Verde	8	45				8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas en riesgo de desplome, se aprecia planta trepadora en la base del tronco e inclinación de alrededor de 15°.	
	Orilla del Talud	8				40	9	Irrecuperable	Declinante severo	20-30	Ninguno	Canchas	Derribo	Árbol en riesgo de desplome creciendo prácticamente a las de 30° de inclinación sobresaliendo de manera paralela al paso peatonal en el terreno del talud.	
19	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>	Eliminado el domicilio				Orilla del Talud	8	40	9	Irrecuperable	Declinante severo	20-30	Ninguno	Canchas	Derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
				1892/2024

20	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>	Eliminado el domicilio	Orilla del Talud	6	40	7	Buena	Bueno	-	20-30	Ninguno	Canchas	Poda	Árbol con algunas ramas largas copa desbalanceada, chupones y se aprecian ramas en riesgo de desplome hacia las canchas, se aprecia inclinación de alrededor de 15°, rama codominante y corteza incluida, chupones y algunos muñones.
21	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área Verde	8	40	7	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas muertas en riesgo de desplome, e inclinación de alrededor de 10°.
22	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Área Verde	7	44	8	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Canchas	Poda	Árbol con copa desbalanceada, rama codominante, corteza incluida, algunas ramas en riesgo de desplome hacia las canchas e inclinación de alrededor de 15°.
23	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Banqueta	9	40	7	Buena	Bueno	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas en riesgo de desplome y algunas proyectadas hacia el arroyo vehicular.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.17., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

Calle Candario S/N, Esq. Calle 10, Col. San Rafael, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
Teléfono: 55 5346 1111

[Handwritten signature and stamp]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora
Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Liliana Gutiérrez Franco
Biol. Liliana Gutiérrez Franco.
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



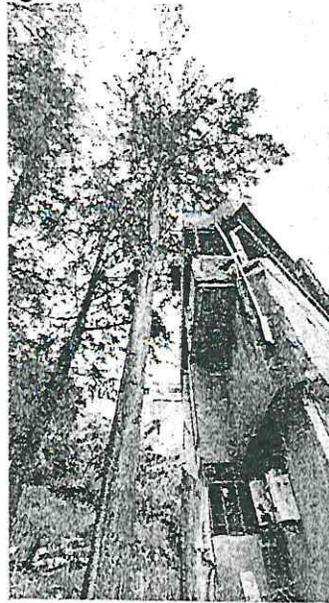
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

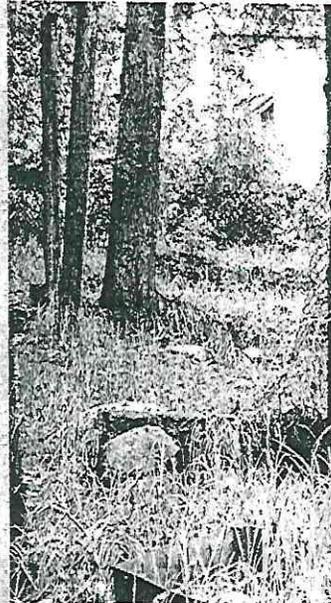
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 1 sin tratamiento.



Arbol 2 sin tratamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 3 sin tratamiento



Arbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

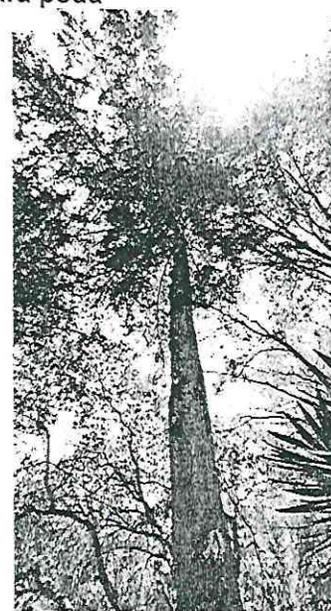
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda



Arbol 6 sin tratamiento





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 7 sin tratamiento



Arbol 8 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 9 para poda



Arbol 10 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 11 para derribo



Arbol 12 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 13 para derribo



Arbol 14 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

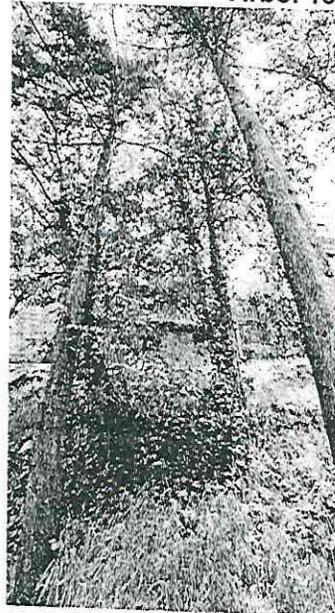
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 15 para derribo



Arbol 16 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 17 para poda



Arbol 18 para poda



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 19 para derribo



Arbol 20 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

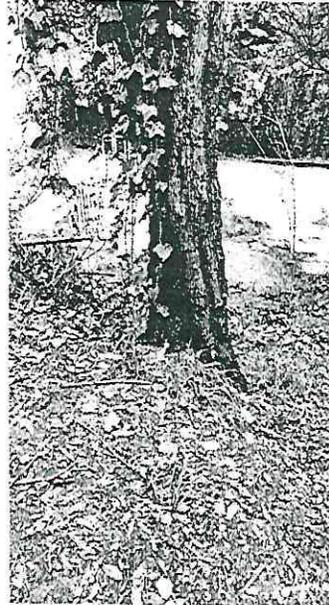
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1892/2024

Archivo fotográfico



Arbol 21 para poda



Arbol 22 para poda



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



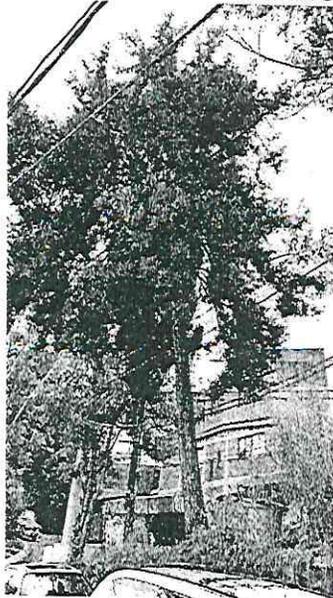
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jonathan Iván Leyva Perez	FOLIO:	DPCMA 2141/2024	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de septiembre del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1892/2024

Archivo fotográfico



Árbol 23 para poda



I. Se dictaminó precedente el derribo de 7 (siete) árboles de las especies: (1) TEPOZAN/*Buddleia cordata*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) HIGUERA/*Ficus carica* y (4) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (2) TEPOZAN/*Buddleia cordata*, (5) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el derribo de 7 (siete) árboles de las especies: (1) TEPOZAN/*Buddleia cordata*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) HIGUERA/*Ficus carica* y (4) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (2) TEPOZAN/*Buddleia cordata*, (5) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

